

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A los 19 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 09:00 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los Sres. accionistas de **GDM ARGENTINA S.A.** (en adelante la "Sociedad"). Preside la reunión el Señor Presidente de la Sociedad, Sr. Ignacio Mario Bartolomé, quien deja constancia que la presente se celebra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto de la Sociedad, mediante la modalidad a distancia y a través de la plataforma *Microsoft Teams*, que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto, quienes perciben y reconocen en forma simultánea las voces e imágenes. Informa el Sr. Presidente, que se cuenta con la presencia de tres accionistas que representan el 100% del capital social y votos de la Sociedad, los que han comunicado su decisión de asistir a la presente Asamblea General Extraordinaria (la "Asamblea") en tiempo y forma, y en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N° 19.550 (con sus modificatorias y complementarias, la "Ley General de Sociedades" o la "LGS", indistintamente). Asimismo, participa de la reunión en representación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, el Sr. Juan José López Forastier; y los Sres. Directores Titulares, los Sres. Gerardo Luis Bartolomé y, Carlos Javier Ferraro. En cuanto a los Sres. Manuel Mihura – Director Titular –, Leandro Manuel Justo y Diego Omar Keln – Síndicos Titulares –, se deja constancia que han comunicado con la debida anticipación su imposibilidad de participar en la presente Asamblea. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente de la Sociedad y expresa, asimismo, que la Sociedad conservará copia digital de la presente Asamblea por el término de 5 (cinco) años, la que estará a disposición del accionista que la solicite.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Sociedad, constatada la existencia de quórum suficiente para sesionar, deja constancia de que la presente Asamblea no ha requerido las publicaciones prescriptas por el Artículo 237 de la Ley General de Sociedades, en tanto se encuentran presentes los accionistas que, en su conjunto, representan el 100% (cien por ciento) del capital social y votos de la Sociedad y quienes han comprometido previamente la unanimidad de su voto, por lo que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime conforme lo previsto por el Artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades. Seguidamente, los accionistas presentes manifiestan estar en conocimiento de la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 16 de agosto de 2023 que ha convocado la presente Asamblea. Oído lo informado por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, sin la asistencia del representante de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") ni de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y se pone a consideración de los presentes el siguiente **Orden del Día**:

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Consideración de la celebración a distancia de la Asamblea.**
- 2. Consideración de la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.**
- 3. Aumento del capital social. Prima de emisión.**
- 4. Consideración de la modificación del artículo 4 del Estatuto Social.**
- 5. Otorgamiento de autorizaciones en relación con lo resuelto precedentemente.**

Habiendo dado lectura al orden del día se pone en consideración el primer punto:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Consideración de la celebración a distancia de la Asamblea.

Se toma nota de la celebración a distancia de la presente Asamblea y, asimismo, por unanimidad se designa al Sr. Ignacio M. Bartolomé en su carácter de Representante de GDM Holding SA y al Sr. Carlos J. Ferraro, en su carácter de Representante de GDM Investments SA, para que transcriban al libro la presente acta y la suscriban junto con el Sr. Presidente. A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día.

2. Consideración de la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, de acuerdo con los Estados Financieros Condensados por el período intermedio de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 aprobados por el Directorio de la Sociedad en fecha 11 de agosto del corriente, la cuenta ajuste de capital asciende a un monto de \$91.726.371. Asimismo, manifiesta que la cuenta ajuste de capital reexpresada conforme al último Índice de Precios al Consumidor disponible (correspondiente al mes de agosto del corriente), asciende a un monto de \$506.374.802. Continúa el Sr. Presidente y expresa que resulta conveniente la capitalización de esa suma, y, en consecuencia, elevar el capital social, pasando de \$2.026.429.672 a \$2.532.804.474. Tras una breve deliberación, se **RESUELVE**, por unanimidad:

- (i) Aprobar la capitalización de la cuenta ajuste de capital, por un monto de \$506.374.802.
- (ii) Aprobar la emisión de 506.374.802 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una, con derecho a 1 voto, las cuales revisten el carácter de acciones liberadas y son adjudicadas a los accionistas de la Sociedad en forma proporcional a sus tenencias.
- (iii) Fijar el capital social en \$2.532.804.474, dividido en 2.532.804.474 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una, con derecho a 1 voto.
- (iv) Instruir al Directorio de la Sociedad para que realice la registración y asiento de las nuevas acciones, como

así también que realice las emisiones y cancelaciones que estime más eficientes a fin de instrumentar lo resuelto.

- (v) Dejar constancia que el capital social de la Sociedad queda compuesto del siguiente modo:

Accionistas	Cantidad de acciones	%
Gerardo Bartolomé	210.874.522	8,32%
GDM Holding S.A.	2.288.097.358	90,34%
GDM Investments S.A.	33.832.594	1,34%
Total	2.532.804.474	100%

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del orden del día.

3. Aumento del capital social. Prima de emisión.

El Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que resulta conveniente para el giro del negocio, capitalizar a la Sociedad por la suma de \$3.192.260.939. Continúa diciendo que con fechas 9 de agosto de 2023 y 11 de septiembre de 2023, GDM Holding S.A. ha ofrecido al Directorio de la Sociedad ofertas de aporte por un monto total en conjunto de \$3.192.260.939, lo cual fue tratado por el Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fechas 16 de agosto y 12 de septiembre, ambas del corriente (las “Ofertas de Aporte”). En este sentido, mociona para que se apruebe capitalizar a la Sociedad por la suma mencionada. En este acto el representante de GDM Holding S.A. manifiesta que, de aprobarse el aumento de capital, utilizaría los fondos comprometidos bajo las Ofertas de Aporte para la integración total de este. Asimismo, los accionistas GDM Investments S.A. y Gerardo Bartolomé dejan constancia que renuncian a sus derechos de suscripción preferente y acrecer. Luego de evaluar la conveniencia del aumento de capital, se **RESUELVE**, por unanimidad:

- (i) Aprobar el aumento de capital por una suma de \$337.212.003 y fijar una prima de emisión de \$2.855.048.936.
- (ii) Aprobar la emisión de 337.212.003 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una, con derecho a 1 voto; las que en este acto son suscriptas e integradas por GDM Holding S.A., integrando asimismo la prima de emisión fijada en el punto precedente con el aporte realizado;
- (iii) Fijar el capital social en \$2.870.016.477, dividido en 2.870.016.477 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una, con derecho a 1 voto.
- (iv) Instruir al Directorio para que realice la registración y asiento de las nuevas acciones, como así también que realice las emisiones y cancelaciones que estime más eficientes a fin de instrumentar lo resuelto.
- (v) Dejar constancia que el capital social de la Sociedad queda compuesto del siguiente modo:

Accionistas	Cantidad de acciones	%
Gerardo Bartolomé	210.874.522	7,35%
GDM Holding S.A.	2.625.309.361	91,47%
GDM Investments S.A.	33.832.594	1,18%
Total	2.870.016.477	100%

A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día.

4. Consideración de la modificación del artículo 4° del Estatuto Social.

El señor Presidente manifiesta que, de acuerdo con lo resuelto en los puntos II y III del orden del día de la presente asamblea, resulta necesario reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, a fin de adecuar el capital social allí indicado. En tal sentido, el Sr. Presidente propone que el mencionado artículo quede redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$2.870.016.477 representado por 2.870.016.477 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.”

Luego de una breve deliberación, se **RESUELVE** por unanimidad, aprobar la moción del Sr. Presidente.

A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del orden del día.

5. Otorgamiento de autorizaciones en relación con lo resuelto precedentemente.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien pone a consideración el presente punto del orden del día y señala que resulta oportuno otorgar ciertas autorizaciones a los efectos de facilitar, de corresponder, la instrumentación de lo resuelto por esta Asamblea. Tras una breve deliberación, se **RESUELVE** por unanimidad autorizar a Daniel Micheloud y/o Agustín Herrera Vegas y/o Mariela Rodríguez y/o Luciana Denegri y/o María Fernanda Mierez y/o Miguel Carlos Remmer y/o Miguel María Silveyra y/o Valeria Kemerer y/o María Victoria Pavani y/o María Juliana Sala y/o María Inés Cappelletti y/o Julián Alejandro Ojeda y/o Consuelo Carranza Ferreyra y/o Luz Patrón Costas y/o Andrés Cassani y/o Joaquín Beccar Varela y/o Juan Ignacio Pazos y/o Agustina Suárez y/o Félix Beccar Varela y/o Martina Lamborizio y/o Agustina Peralta y/o Pedro Volpe y/o Mercedes Prince y/o María Belén Tschudy y/o Franco Scervino y/o Ezequiel Cubilla Mascolo y/o a quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos actuando individual e indistintamente pueda efectuar sin carácter limitativo ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A., la Inspección General de Justicia, el Boletín Oficial de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, y/o cualquier otra entidad pública o privada, todo tipo de presentaciones y actos necesarios y/o convenientes vinculados con los puntos aprobados en la presente Asamblea y con la tramitación de las presentaciones que se efectúen ante dichos organismos, para cumplimentar disposiciones y resoluciones vigentes y obtener la conformidad administrativa correspondiente. Quedando expresamente facultados para presentar solicitudes, aceptar y proponer modificaciones que el organismo de contralor considere necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, notas y otros escritos, contestar vistas y traslados, y en general realizar todos los trámites y diligencias necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Asamblea.

Habiendo asistido, los accionistas que presentan el 100% del capital social y las acciones con derecho a voto de la Sociedad, además de haber votado por unanimidad en todos los puntos del Orden del Día, han cumplido con las condiciones para que la Asamblea revista el carácter de unánime conforme lo establecido por el Artículo 237 de la Ley General de Sociedades.

Por último, se deja expresa constancia de que los miembros de la Comisión Fiscalizadora han ejercido sus atribuciones durante el desarrollo de la Asamblea con el objetivo de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09.12 horas.

Firmado: Ignacio Mario Bartolomé - Carlos Javier Ferraro -. Juan José López Forastier